



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Expediente nº: 096/2024

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Procedimiento: Contrato de Suministro por Procedimiento Abierto Vehículos DUS 5000

Documento firmado por: La Alcaldesa

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1. ANTECEDENTES

El Ayuntamiento de Gádor pretende seguir avanzando en el camino de la sostenibilidad del municipio, y de los servicios que presta. Uno de los componentes de ese camino es reducir al máximo el consumo de combustibles fósiles de la flota de vehículos que precisa para su actividad.

En ese marco se plantea sustituir cuatro de sus vehículos municipales de combustión (con achatarramiento) por otros tantos vehículos eléctricos, lo que conllevará un ahorro significativo en las emisiones de CO2 de la flota municipal.

Las actuaciones están ligadas al objetivo 2030 de la Unión Europea de reducir un 40% las emisiones de CO2, en el marco de las medidas de paliar las causas que afectan al cambio climático. Además, estas medidas harán al municipio menos dependiente de las fuentes de energía no renovables.

Para poder hacer efectivo ese propósito el Ayuntamiento de Gádor optó a solicitar en 2021 una ayuda del programa DUS5000, en el campo de su medida 5 relativa a movilidad sostenible. El Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto, regula la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (en su PROGRAMA DUS 5000), en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Publicada la convocatoria en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas; BDNS ID.: 578594). Este real decreto ha sido posteriormente modificado por la disposición final primera del Real Decreto 991/2021, de 16 de noviembre.

El 28 de febrero de 2023 el IDAE dictó resolución favorable a dicha solicitud, por la que financiará el 85% del gasto elegible que corresponda a la presente actuación, que se realiza así en ese marco, y que será financiada mayoritariamente con fondos procedentes de la iniciativa comunitaria Next Generation UE.

El pasado mes de enero, este Ayuntamiento procedió a iniciar la licitación de los vehículos objeto de esta iniciativa a través de un Procedimiento Abierto Simplificado, junto con otro vehículo industrial, en dos lotes diferenciados. A esa licitación sólo se presentaron ofertas relativas al lote correspondiente al vehículo industrial.

2. OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto del presente documento técnico servir de base para la adquisición, mediante un procedimiento abierto de licitación, de cuatro vehículos eléctricos para los servicios del Excelentísimo Ayuntamiento de Gádor, con sus puntos de recarga, instalados de conformidad con lo establecido en la legislación vigente en la materia.

A modo enunciativo, se describe el alcance de este contrato, que vendrá distribuido en los siguientes lotes:

Lote 1. Suministro de dos vehículos de turismo eléctricos, con sus instalaciones de recarga, de iguales características, uno para uso de la policía local y otro para los servicios generales de la Corporación



Código Seguro De Verificación	mrETJVKcXaxmL7FZpRhVJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lourdes Ramos Rodríguez - Alcaldesa Ayuntamiento de Gador	Firmado	27/02/2024 16:34:49
Observaciones		Página	1/9
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/mrETJVKcXaxmL7FZpRhVJw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Lote 2. Suministro de dos furgonetas eléctricas, de iguales características, con sus instalaciones de recarga, para los diversos servicios que requiere la actividad municipal.

CÓDIGOS CPV	
34144900	Vehículos eléctricos.
65320000	Explotación de instalaciones eléctricas.
45317000-2	Otros trabajos de instalación eléctrica

3. PROMOTOR Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente suministro, objeto de contratación pública, se realizará a petición del promotor, siendo este el Excelentísimo Ayuntamiento de Gádor.

- Promotor
Ayuntamiento de Gádor
CIF.:0404700G
- Dirección sede
Plaza de la Constitución 1. Gádor. 04560. Almería
- Ámbito de aplicación
Término municipal de Gádor. Almería. El ámbito de aplicación de los puntos de recarga será en el área urbana del municipio, en las dependencias municipales ubicadas en la calle Duque de Ahumada.

4. PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y DIVISION EN LOTES.

De acuerdo con lo establecido en el art. 99 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la naturaleza del suministro permite su realización independiente, mediante su división en lotes. A estos efectos, y en aras de asegurar la homogeneidad de la flota con los efectos que ello tiene para su adecuado y mejor mantenimiento, de facilitar la concurrencia de un mayor número de posibles proveedores y de asegurar también la convergencia en tiempo y en requisitos técnicos entre la provisión de los vehículos y de sus puntos de recarga, se ha procedido a conformar la licitación en dos Lotes, dejando en uno de ellos los turismos y en otro las furgonetas.

Lote 1: consistente en el suministro de dos vehículos eléctricos, cero emisiones, tipo turismo, y de las dos instalaciones de recarga que precisan. Los turismos deberán ser de la misma marca y modelo.

Lote 2: consistente en el suministro de dos vehículos eléctricos, cero emisiones, tipo furgoneta, y de las dos instalaciones de recarga que precisan. Las furgonetas deberán ser de la misma marca y modelo.

El presupuesto de cada uno de esos lotes es el siguiente:

Número de Lote	Concepto	Precio base unitario	IVA 21%	Precio total
1	Turismos	75.303	15.814	91.117
2	Furgonetas	78.000	16.380	94.380
TOTAL				185.497

En el importe antes determinado se incluyen los siguientes gastos:



Código Seguro De Verificación	mrETJVKcXaxmL7FZpRhVJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lourdes Ramos Rodríguez - Alcaldesa Ayuntamiento de Gador	Firmado	27/02/2024 16:34:49
Observaciones		Página	2/9
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/mrETJVKcXaxmL7FZpRhVJw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





1. Gastos de matriculación y pre-entrega
2. Suplidos
3. Tasas
4. Impuesto de Circulación
5. Rotulación con logotipo, teléfono y web del Ayuntamiento de Gádor
6. Impuesto sobre el Valor Añadido
7. Equipos de recarga, con su instalación
8. Retirada para achatarrado de los vehículos municipales que serán sustituidos por los eléctricos
9. Y el resto de gastos necesarios hasta la entrega del vehículo en perfecto estado de uso al Ayuntamiento de Gádor

5. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Las características mínimas de los suministros, son las siguientes:

Vehículo (1) para la Policía Local. Turismo. Especificaciones técnicas.	
Rasgos	Requerimientos mínimos
Motor: potencia	125 kW / 170 CV
Motor: tipo	Eléctrico
Batería: tipo	Ión litio
Batería: capacidad	≥50 kWh
Batería: garantía	6 años
Tiempo de carga en CC	Al 80% 40'
Velocidad máxima	135
Autonomía aproximada (WLTP)	300 Kms reales
Consumo aproximado (en verano) (WLTP)	20 kwh/km / 100 km/h
Faros	LED
Plazas	5
Dimensiones (largo/ancho sin retrovisor/alto)	4.500/1.800/1.600 mm
Altura libre de suelo	150 mm

Código Seguro De Verificación	mrETJVKcXaxmL7FZpRhVJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lourdes Ramos Rodríguez - Alcaldesa Ayuntamiento de Gador	Firmado	27/02/2024 16:34:49
Observaciones		Página	3/9
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/mrETJVKcXaxmL7FZpRhVJw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Volumen del maletero	500 L
Color	Blanco, con rotulación de la corporación
Otros requisitos: interior, puertas laterales y trasera, protección, equipamientos	5 puertas Sistema para reducir plazas y ampliar capacidad Protección metálica parte inferior del motor Extintor de emergencia instalado Airbag para conductor y copiloto Equipamientos propios de los vehículos de patrullaje de la Policía Local, homologados, internos y externos
Otros requisitos: ayuda a conducción	Cámara de visión trasera Avisador acústico de marcha atrás Navegador GPS Sistema regenerativo de absorción de energía en el frenado. Modo de conducción ECO
Otros requisitos: servicio técnico	El turismo será de marca comercial acreditada y de reconocido prestigio que cuente con red oficial de servicio técnico y mecánico de manera física en la provincia de Almería, con al menos 3 años de antigüedad del servicio.

Vehículo (1) para el servicio oficial de la corporación. Turismo. Especificaciones técnicas.	
Rasgos	Requerimientos mínimos
Motor: potencia	125 kW / 170 CV
Motor: tipo	Eléctrico
Batería: tipo	Ión litio
Batería: capacidad	≥50 kWh
Batería: garantía	6 años
Tiempo de carga en CC	Al 80% 40'
Velocidad máxima	135

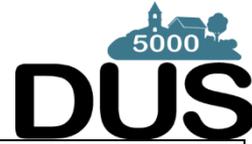
Código Seguro De Verificación	mrETJVKcXaxmL7FZpRhVJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lourdes Ramos Rodríguez - Alcaldesa Ayuntamiento de Gador	Firmado	27/02/2024 16:34:49
Observaciones		Página	4/9
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/mrETJVKcXaxmL7FZpRhVJw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Autonomía aproximada (WLTP)	300 Kms reales
Consumo aproximado (en verano) (WLTP)	20 kWh/km / 100 km/h
Faros	LED
Plazas	5
Dimensiones (largo/ancho sin retrovisores/alto)	4.500/1.800/1.600 mm
Altura libre de suelo	150 mm
Volumen del maletero	500 L
Color	Blanco, con rotulación de la corporación
Otros requisitos: interior, puertas laterales y trasera, protección	5 puertas Sistema para reducir plazas y ampliar capacidad Protección metálica parte inferior del motor Extintor de emergencia instalado Airbag para conductor y copiloto
Otros requisitos: ayuda a conducción	Cámara de visión trasera. Avisador acústico de marcha atrás. Navegador GPS Sistema regenerativo de absorción de energía en el frenado. Modo de conducción ECO
Otros requisitos: servicio técnico	El turismo será de marca comercial acreditada y de reconocido prestigio que cuente con red oficial de servicio técnico y mecánico de manera física en la provincia de Almería, con al menos 3 años de antigüedad del servicio.



Código Seguro De Verificación	mrETJVKcXaxmL7FZpRhVJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lourdes Ramos Rodríguez - Alcaldesa Ayuntamiento de Gador	Firmado	27/02/2024 16:34:49
Observaciones		Página	5/9
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/mrETJVKcXaxmL7FZpRhVJw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Vehículos (2) para los servicios municipales (portes, apoyo a eventos...). Furgonetas. Especificaciones técnicas	
Rasgos	Requerimientos mínimos
Motor: potencia	60 kW
Motor: tipo	Eléctrico
Batería: tipo	Acumulador de iones de litio
Batería: capacidad	40 kW
Batería: garantía	6 años con un rendimiento del 75% de la capacidad máxima
Tiempo de carga en CC	Al 80%, 60'
Velocidad máxima	80 kms/h
Autonomía aproximada (WLTP)	250 Kms
Toma de carga	Toma de carga 3,6kW-16A
Consumo aproximado (WLTP)	20 kWh/km a <100 km/h
Plazas	4
Dimensiones (l/ancho sin retrovisores/alto)	4.500/1.650/1.850
Volumen de carga	3.000 L con una fila de asientos
Color	Blanco, con rotulación de la corporación
Faros	LED
Otros requisitos: interior, puertas laterales y trasera, enganche	<p>2 puertas delanteras, abatibles; 2 puertas laterales en segunda fila, deslizables; 2 puertas traseras.</p> <p>Interior de la zona de carga y puertas panelado.</p> <p>Iluminación en zona de carga</p> <p>Anillas para sujeción de carga.</p> <p>Protección del suelo de carga</p> <p>Bola de remolque</p>

Código Seguro De Verificación	mrETJVKcXaxmL7FZpRhVJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lourdes Ramos Rodríguez - Alcaldesa Ayuntamiento de Gador	Firmado	27/02/2024 16:34:49
Observaciones		Página	6/9
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/mrETJVKcXaxmL7FZpRhVJw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Otros requisitos: ayuda a conducción	Cámara de visión trasera. Avisador acústico de marcha atrás. Navegador GPS Sistema regenerativo de absorción de energía en el frenado. Modo de conducción ECO
Otros requisitos: marca	Las furgonetas serán de marca comercial acreditada y de reconocido prestigio que cuente con red oficial de servicio técnico y mecánico de manera física en la provincia de Almería, con al menos 3 años de antigüedad del servicio.

Puntos de carga interior (4 unidades: 2 en cada lote) Especificaciones técnicas.	
Rasgos	Requerimientos mínimos
Tipo de salida y tipo de red	2 cajas de recarga con cable 230 Vac – 32 A -7,4 kW, Monofásica 2 cajas de recarga con cable 400 Vac – 32 A -22 kW, Trifásica
Tipo de conector	Cable tipo 2
Modo de descarga (IEC 61851-1)	3
Número de tomas por punto	1
Grado de protección	IP 54 / IK 10
Conexión	Ethernet / Wifi
Identificación	Mediante tarjeta RFID
Cuadro eléctrico	Conforme a los requerimientos técnicos obligatorios que establece el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión y las Instrucciones Técnicas Complementarias que le correspondan

A efectos de documentar estas condiciones, las empresas licitadoras deberán confeccionar la proposición técnica, en forma de declaración responsable, que contendrá todas las prestaciones y características que tengan los vehículos ofertados, sean requisitos técnicos o no, adjuntando a la proposición técnica propiamente dicha los documentos, catálogos, especificaciones, informes técnicos u

Código Seguro De Verificación	mrETJVKcXaxmL7FZpRhVJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lourdes Ramos Rodríguez - Alcaldesa Ayuntamiento de Gador	Firmado	27/02/2024 16:34:49
Observaciones		Página	7/9
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/mrETJVKcXaxmL7FZpRhVJw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



otros que se consideren oportunos, de manera que permita tanto la comprobación de las prescripciones técnicas mínimas como el análisis de las mayores prestaciones ofertadas en su caso.

Para ser admitida la oferta, la proposición técnica deberá contener todas y cada una de las características técnicas mínimas recogidas en este apartado.

En concreto, deberá presentarse de forma adecuadamente organizada la siguiente documentación:

- Identificación de los vehículos, marca, modelo, variante y denominación comercial junto con el listado de características y prestaciones. A este respecto, no se valorará ningún atributo, aspecto técnico o mejora que no esté claramente diferenciado y detallado en este listado de características, con independencia de la información contenida en catálogos, folletos publicitarios, etc. que pudiera aportar la empresa licitadora para responder a la documentación del punto siguiente.
- Documentación explicativa sobre las prestaciones técnicas que tengan los vehículos y sus componentes ofertados, adjuntando a este fin los documentos, catálogos, especificaciones, informes técnicos u otros que se consideren oportunos.
- Si así lo consideraran los licitadores, detalle de las prestaciones superiores a las condiciones técnicas mínimas exigidas en las Prescripciones Técnicas Particulares.
- Documentación explicativa suficiente sobre la capacidad de la batería y tiempo de recarga así como de la garantía de la misma.

6. PLAZOS DE ENTREGA

El plazo de entrega será como máximo 3 meses desde la formalización del contrato, para todos los lotes. Si la formalización se retrasara, la fecha de entrega nunca será superior al 1 de octubre de 2024.

7. CONDICIONES DE ENTREGA

Los vehículos deberán ser entregados una vez superados todos los controles e inspecciones técnicas y homologaciones reglamentarias para que puedan circular sin limitación legal, a falta exclusivamente del seguro.

Se realizará la entrega en la sede del Ayuntamiento de Gádor, que recibirá los vehículos habiendo pasado la correspondiente ITV, matriculados y con toda la documentación en regla, así como los accesorios y herramientas para el normal funcionamiento de los vehículos.

Así mismo, se incluirá aquellos accesorios que por normativa sean necesarios para circular (señal V -16 y chaleco reflectante, al menos).

Los vehículos serán entregados con el manual de uso y mantenimiento en español, y certificado de garantía.

El transporte de los vehículos a la sede del Ayuntamiento de Gádor, correrá a cargo de los adjudicatarios.

8. MANTENIMIENTO

En su oferta, el licitador describirá las revisiones que se les debe realizar a los vehículos eléctricos durante el periodo de garantía.

Este mantenimiento será como mínimo el exigido por el fabricante.

Será imprescindible incluir en la oferta un listado de talleres homologados para su mantenimiento en la provincia de Almería.

9. GARANTÍA

Al tratarse de vehículos nuevos, estos contarán con las siguientes garantías mínimas:



Código Seguro De Verificación	mrETJVKcXaxmL7FZpRhVJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lourdes Ramos Rodríguez - Alcaldesa Ayuntamiento de Gador	Firmado	27/02/2024 16:34:49
Observaciones		Página	8/9
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/mrETJVKcXaxmL7FZpRhVJw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



- Los turismos y furgonetas tendrán una garantía mínima de 2 años y 6 años respectivamente para las baterías, al rendimiento mínimo del 75% de la carga máxima.
- Los puntos de recarga tendrán una garantía mínima de 2 años.

Se especificará el servicio postventa que será responsable de la garantía, así como su proximidad.

10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación de la oferta se realizará a favor de la oferta que presente el mejor precio.

No se tomarán en consideración las ofertas que incluyan una proposición económica de cuantía superior al importe de licitación ni aquellas que incurran en bajas temerarias.

En Gádor, a la fecha de firma electrónica.

La Alcaldesa

Lourdes Ramos Rodríguez



Código Seguro De Verificación	mrETJVKcXaxmL7FZpRhVJw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lourdes Ramos Rodríguez - Alcaldesa Ayuntamiento de Gador	Firmado	27/02/2024 16:34:49	
Observaciones		Página	9/9	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/mrETJVKcXaxmL7FZpRhVJw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			